Contrato N° 19/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICION POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." ENTRE LA EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 286107

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en **Avda. Mcal. López Nº 3.333**, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, RUC Nº 80025781-2, domiciliada en la Avda. República Argentina Nº 778 entre Pacheco y Souza de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE**, con Cédula de Identidad N° 1.436.736, según Poder Especial, Escritura Nº 17, otorgado por la empresa Aseguradora del Este S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC" ID 286107, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LCO-SBE Nº 07/2.015–"SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
(g) La Póliza de Seguros emitida por la Compañía Aseguradora

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	10	1	99	**529.999.998**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID Nº 286.107**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) para la Adquisición de Póliza de Seguro para Vehículos y Edificios del MIC, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°31/2015 de fecha 10 de abril de 2.015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

a) LOTE 1: SEGUROS DE VEHICULOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.				
		Cant	Presentación	Unidad Medida	Precio Unitario	Precio Total IVA Incl
1	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 1993 COLOR: MARRON METALIZADO CHASIS: DJNK140PP00188 CHAPA: EAB183 VALOR: G. 20.000.000	1	Evento	Unidad	464.136	464.136
2	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA LAND CRUISER LX 4x4 MODELO: 1996 COLOR: BLANCO CHASIS: HDJ80-0004286 CHAPA: EAB184 VALOR: G. 60.000.000	1	Evento	Unidad	1.392.409	1.392.409
3	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: NISSAN TD27 4x4 D/C MODELO: 1996 COLOR: BLANCO CHASIS: JN1CGUD21Z0-504223 CHAPA: EAB192 VALOR: G. 20.000.000	1	Evento	Unidad	464.136	464.136
4	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA CROWN SUPER SALOON MODELO: 1996 COLOR: AZUL CHASIS: JZS155-0026938 CHAPA: EAA854 VALOR: G. 60.000.000	1	Evento	Unidad	1.392.409	1.392.409
5	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: LAND ROVER FREELANDER MODELO: 2001 COLOR: BLANCO CHASIS: SALLNABE81A345219 CHAPA: EAE246 VALOR: G. 50.000.000	1	Evento	Unidad	1.160.341	1.160.341
6	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA LAND CRUSIER LX 4x4 MODELO: 1999 COLOR: BLANCO CHASIS: JT711PJA507008037 CHAPA: EAE450 VALOR: G. 75.000.000	1	Evento	Unidad	1.740.511	1.740.511

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1997 COLOR: BLANCO CHASIS: LN1060153655 CHAPA: EAE332 VALOR: G. 40.000.000	1	Evento	Unidad	928.273	928.273
8	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1998 COLOR: BLANCO CHASIS: LN106-0157482 CHAPA: EAC 055 VALOR: G. 40.000.000	1	Evento	Unidad	928.273	928.273
9	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1998 COLOR: BLANCO CHASIS: LN106-0157487 CHAPA: EAC 054 VALOR: G. 40.000.000	1	Evento	Unidad	928.273	928.273
10	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HUNDAY H100 4X2 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KMJWVH7BP7U806618 CHAPA: EAE361 VALOR: G. 85.000.000	1	Evento	Unidad	1.972.579	1.972.579
11	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H100 4X2 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KMJWVH7BP7U813411 CHAPA: EAE362 VALOR: G. 85.000.000	1	Evento	Unidad	1.972.579	1.972.579
12	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: KIA SPORTAGE 4X4 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KNAJE551577395613 CHAPA: EAE347 VALOR: G. 80.000.000	1	Evento	Unidad	1.856.545	1.856.545
13	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR GRIS POLARIS CHASIS 9BGXL80P0AC217523 CHAPA: BFP 746 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.624.477	1.624.477
14	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL80P0AC241813 CHAPA: EAF 660 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.624.477	1.624.477
15	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL80P0AC234233 CHAPA: EAF 652 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.624.477	1.624.477
16	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL0P0AC234236 CHAPA: EAF 650 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.624.477	1.624.477
17	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL0P0AC234247 CHAPA: EAF 656 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.624.477	1.624.477
18	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS 9BG138GF0BC428100 CHAPA: EAF 724 VALOR: G. 100.000.000	1	Evento	Unidad	2.320.682	2.320.682

ASEGURADORA DEL ESTADO S.A. DE SEGUROS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

19	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS 9BG138GF0BC428516 CHAPA: EAF 664 VALOR: G. 100.000.000	1	Evento	Unidad	2.320.682	2.320.682
20	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138GF0BC488260 CHAPA: BFP 762 VALOR: G. 100.000.000	1	Evento	Unidad	2.320.682	2.320.682
21	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138GF0BC428272 CHAPA: EAF 645 VALOR: G. 100.000.000	1	Evento	Unidad	2.320.682	2.320.682
22	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XF0BC432243 CHAPA: EAF 654 VALOR G. 110.000.000	1	Evento	Unidad	2.552.750	2.552.750
23	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XF0BC432249 CHAPA: EAF 648 VALOR G. 110.000.000	1	Evento	Unidad	2.552.750	2.552.750
24	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XFOBC428078 CHAPA: EAF 657 VALOR G. 110.000.000	1	Evento	Unidad	2.552.750	2.552.750
25	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: GRIS POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC428882 CHAPA: EAF 649 VALOR G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
26	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC433857 CHAPA: EAF 662 VALOR G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
27	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC428887 CHAPA: EAF 680 VALOR G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
28	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET PRISMA MAXX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS CHASIS: 9BGRM69X0BG196216 CHAPA: EAF 684 VALOR G. 65.000.000	1	Evento	Unidad	1.508.443	1.508.443
29	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET VECTRA SEDAN: 2010 COLOR: GRIS POLARIS CHASIS: 9BGAC69C0AB261919 CHAPA: EAF 653 VALOR G. 130.000.000	1	Evento	Unidad	3.016.886	3.016.886
30	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1:2011 COLOR: PLATA CHASIS: KMJWA37HABU2820226 CHAPA: EAF 937 G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

C.P. ALCIDES H. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

31	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1 :2011 COLOR: PLATA CHASIS: KMJWA37HABU280241 CHAPA: EAF 940 G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
32	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI SANTA FE : 2012 COLOR: BLANCO CHASIS: KMHSH81XDCU817334 CHAPA: EAG 476 VALOR: 140.000.000	1	Evento	Unidad	3.248.954	3.248.954
33	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: RENAULT MEGANE :2008 COLOR: GRIS CHASIS: 8A1LA1V158L932567 CHAPA: EAE 577 VALOR G. 50.000.000	1	Evento	Unidad	1.160.341	1.160.341
34	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET CORSA: 2007 COLOR: AZUL CHASIS: 8AGSB19N07R132268 CHAPA: EAD 935 VALOR G. 35.000.000	1	Evento	Unidad	812.239	812.239
35	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 2007 COLOR: BLANCO CHASIS: 93XGNK7407C734242 CHAPA: EAE 371 VALOR: G 90.000.000	1	Evento	Unidad	2.088.614	2.088.614
36	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 2007 COLOR: BLANCO CHASIS: 93XGNK7407C734239 CHAPA: EAE 373 VALOR: G 90.000.000	1	Evento	Unidad	2.088.614	2.088.614
37	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: VOLSWAGEN POLO SEDAN MODELO: 2005 COLOR: GRIS CHASIS: 9BWJD49N35P023744 CHAPA: EAD 562 VALOR: G 115.162.500	1	Evento	Unidad	2.672.555	2.672.555
38	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1 MODELO: 2007 COLOR: BEIGE CHASIS: KMJWWH7BP7U766411 CHAPA: BFT 613 VALOR: G 76.781.250	1	Evento	Unidad	1.781.848	1.781.848
39	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER MODELO: 2005 COLOR: BLANCO CHASIS: 9BG116B05C438843 CHAPA: EAB 173 VALOR: G 160.908.600	1	Evento	Unidad	3.734.176	3.734.176
40	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: REXTON MODELO: 2011 COLOR: NEGRO CHASIS: KPTGOC1FSBT297165 CHAPA: BHR 418 VALOR: G 162.000.000	1	Evento	Unidad	3.759.504	3.759.504
41	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P08J156531 CHAPA: EAE 747 VALOR: G 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
42	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P28J156532 CHAPA: EAE 750 VALOR: G 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

C.P. ALCIDES M. VÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

43	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P98J156530 CHAPA: EAE 744 VALOR: G 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
44	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: RENAULT FLUENCE MODELO: 2012 COLOR: GRIS ESTRELLA CHASIS: 8A1LZBW26CL859774 CHAPA: BJB 580 VALOR: G 113.900.000	1	Evento	Unidad	2.643.256	2.643.256
45	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L 200 MODELO: 1994 COLOR: ROJO CHASIS: DJNK140RP00954 CHAPA: EAD 020 VALOR: G 40.600.000	1	Evento	Unidad	942.197	942.197
IMPORTE TOTAL LOTE 1						**91.999.998**

Cobertura Adjudicada: Contra todo riesgo, incluyendo Responsabilidad Civil y accidentes personales de ocupantes.

Vigencia de póliza de 12 meses

Cobertura para cada vehículo asegurado
- Daños por accidente del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, hasta el 100% del valor
- Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Incendio del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Robo total del vehículo, hasta el 100% del valor

Responsabilidad Civil a Terceros
- Lesiones y/o muerte de 1 o 2 personas, hasta la suma de Gs. 15.000.000
- Lesiones y/o muerte de 3 o más personas, hasta la suma de Gs. 30.000.000
- Daños a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 15.000.000

Accidentes Personales a Ocupantes
- Muerte, hasta la suma de Gs. 15.000.000 c/u
- Invalidez Permanente, hasta la suma de Gs. 20.000.000 c/u
- Gastos médicos, hasta la suma de Gs. 4.000.000 c/u

Beneficios Adicionales sin costo
- Franquicia
- Carta Verde
- Servicio de Grúa 24 horas
- Ambulancia 24 horas
- Sistema de GPS de Rastreo Satelital para todos los Vehículos

El oferente deberá considerar para la cotización en esta sección, el listado del parque automotor conforme a la planilla del Lote 1.

La cobertura deberá considerar el servicio de grúa para todos los vehículos, incluyendo la utilización en mínimo 2 (dos) oportunidades dentro del período contractual. Este servicio deberá contemplar la cobertura en todo el territorio nacional.

C.P. ALCIDES E. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

En los casos de siniestros en que se requiera chapería y pintura, la cobertura incluirá la reposición del logotipo de la empresa según el caso.

Analizada la primera mejor oferta para el LOTE 1 correspondiente a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A., se observa que la misma CUMPLE con las especificaciones técnicas y se procede a evaluar su oferta.

b) LOTE 2: SEGUROS DE EDIFICIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS				
		Cant	Presentación	Unidad Medida	Precio Unitario	Precio Total IVA Incl
1	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC)** Valor del edificio por el valor de G.46.000.000.000. Muebles y Enseres por el valor de G. 2.500.000.000. Equipos Electrónicos por el valor de G. 10.000.000.000 Equipos industriales por el valor de G. 1.000.000.000. Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	234.400.000	234.400.000
2	Seguro contra robo del contenido del Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC). Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	100.460.000	100.460.000
3	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio CIAMP Bloque "A" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)** Valor del edificio por el valor de G. 300.000.000 Muebles y Enseres por el valor de G. 150.000.000 Equipos Electrónicos por el valor de G. 150.000.000 Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	8.040.000	8.040.000
4	**Seguro contra robo del contenido del Edificio** CIAMP Bloque "A" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC). Vigencia de póliza de 12 meses.	1	Evento	Unidad	5.900.000	5.900.000
5	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio CIAMP Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)** Valor del edificio por el valor de Gs. 300.000.000 Muebles y Enseres por el valor de Gs. 150.000.000 Equipos Electrónicos por el valor de Gs. 150.000.000 Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	8.040.000	8.040.000
6	Seguro contra robo del contenido del edificio. Edificio CIAMP Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC). Vigencia de Póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	5.900.000	5.900.000
7	Seguro contra rotura de cristales Edificio MIC Sede Central. Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	75.260.000	75.260.000
	IMPORTE TOTAL LOTE 2					**438.000.000**

SECCIÓN INCENDIO (INSTALACIONES)

CONDICIONES GENERALES COMUNES

Las partes contratantes se someten a las disposiciones contenidas en el Capítulo XXIV, Título II del Libro III del Código Civil y a las de la póliza a ser emitida.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

En caso de discordancia entre las condiciones de cobertura de la póliza, predominarán las Condiciones Específicas sobre las Condiciones Particulares Comunes, y estas sobre la Condiciones Generales Comunes.

CONDICIONES PARTICULARES
El asegurador indemnizará al MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO los daños materiales causados a sus bienes por la acción directa o indirecta del fuego, conforme al Art. 1621 del Código Civil.

COBERTURA SOLICITADA:
Daños materiales causados por incendio, rayo y/o explosión

DAÑOS ADICIONALES
Daños materiales y/o incendios causados por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
Daños materiales y/o incendios causados por impactos de vehículos terrestres.
Daños materiales y/o incendios causados por caídas de aeronaves o de sus partes.
Daños materiales y/o incendios causados por tumultos populares y/o huelgas.
Daños materiales y/o incendios causados por terremotos o temblores.
Daños materiales y/o incendios causados por sabotaje.
Daños por Roturas de vidrio por accidentes, huelgas, tormentas
Daños causados por granizo

Importe total del Lote 1 y el Lote 2 Gs. 529.999.998
El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes quinientos veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, hasta la fecha de entrega de los bienes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega

C.P. ALCIDES R. VÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

establecidas en dicha Orden.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco ITAU Cta. Cte. M/E Nº 0000000000607968**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la emisión y entrega de las pólizas a la convocante hasta 12 (doce) meses posteriores.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López N° 3.333 – Dirección de Servicios Administrativos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Industria y Comercio

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes abril y año 2.015.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

Firmado por: **SR. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE** en nombre del Proveedor.